

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

CITACIÓN

SE PROCEDE A FIJAR CITACIÓN NO. 19202600560 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DEL 23/04/2026 MEDIANTE LA CUAL SE CITA A LA SEÑORA RUFINA MARÍA SILGADO BARRERA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADORA DE LA MOTONAVE CRISTO TE AMA IDENTIFICADA CON MATRÍCULA CP-09-1161-T A FIN DE NOTIFICARLA PERSONALMENTE DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO (0055-2026) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO 19022024002 POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE.

POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE CITACIÓN SE FIJA HOY TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), EN LA PAGINA WEB Y CARTELERA PUBLICA DE LA ENTIDAD.



GERALDINE MISHEL ANAYA MARTINEZ
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09

Coveñas 23/04/2026
No. 19202600560 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señora
RUFINA MARÍA SILGADO BARRERA
Propietaria y Armadora de la motonave “CRISTO TE AMA”
Celular: 3135261636 – 3216710360
Carrera 27 No. 6-27 Barrio El Símbolo
Santiago de Tolú, Sucre.

ASUNTO: Citación para notificación personal – Procedimiento Administrativo No. 19022024002

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el suscrito Capitán de Puerto de Coveñas, profirió **RESOLUCIÓN No.0055-2026-MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026**, mediante la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio No 19022024002 adelantado por la presunta violación a la normatividad marítima que regula las actividades marítimas y la Marina Mercante Colombiana con relación a la nave denominada, “CRISTO TE AMA” con matrícula N° CP-09-1161-T.

Por lo anterior, se solicita en primera medida, informar si cuenta con correo electrónico para realizar todos los trámites a través de la virtualidad, en caso de contar con ello, enviar mensaje a la siguiente cuenta de correo institucional: investigacionescp09@dimar.mil.co, autorizando que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente procedimiento, le sean notificadas por **correo electrónico**; así mismo informará sus datos personales, número de expediente y en calidad de que parte atiende la diligencia, identificando la nave y su respectiva matrícula.

En caso de no ser posible lo anterior, se le solicita amablemente comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal Coveñas, dentro de los **cinco (05) días siguientes al envío** de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,



Capitán de Fragata **FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO MARTÍNEZ**
Capitán de Puerto de Coveñas.

Capitanía de Puerto de Coveñas - CP 09
Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8



Identificador eHaN rZEb Jn5t XRVs Ovkc CTk5 Tbo=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente